



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 14 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 3654/2025, por el cual la Lic. María Julieta GALENDE, solicita se le otorgue licencia por matrimonio; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. María Julieta GALENDE, solicita se le otorgue licencia por contraer matrimonio, a partir del 26 de mayo de 2025.

Que la docente reviste en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en el Área Voz y Fonoestomatología del Departamento de Fonoaudiología.

Que conforme al artículo 49, inciso I) del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de las Universitarias Nacionales, corresponderá licencia por el término de diez (10) días hábiles al docente que contraiga matrimonio.

Que corresponde otorgar a la Lic. María Julieta GALENDE, DIEZ (10) días hábiles de licencia, por contraer matrimonio, a partir del día 26 de mayo y hasta el día 6 de junio de 2025, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en el Área Voz y Fonoestomatología del Departamento en Fonoaudiología.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar a la Lic. María Julieta GALENDE, DU 39797553, DIEZ (10) días hábiles de licencia por contraer matrimonio, a partir del día 26 de mayo y hasta el día 6 de junio de 2025, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en el Área Voz y Fonoestomatología del Departamento de Fonoaudiología.

ARTÍCULO 2º Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias de la Salud**

**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana  
CAMARGO, María Cecilia- Secretaria General STIEGER, Valeria.

## Hoja de firmas